Guayaquil, Abril de 1997

Señores
Junta General Ordinaria de Accionista de:
Cantulsa S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatuarias y reglamentarias en la elaboración de balances, estado de pérdida y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de las disposición legal antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universales aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1996, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de tercero que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas de junta general y de directorio, libro talonarios, libro de acciones y accionistas comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificaciones en los indicadores económicos son los siguientes:

- El crecimiento del total de Activos en el presente año es 32,50%

- La utilidad del presente ejercicio es de S/. 1'800.801,oo

- La utilidad con relación al ejercicio anterior es superior en un 56%.

18 ABR. 1997

No existe comentario que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por partes de los administradores; y, el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.
Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

COMISARIO PRINCIPAL